



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

TU empresa, nuestra empresa

La Ceja del Tambo,

Señor (a)

JUAN GUILLERMO SANIN ECHEVERRY

Suscriptor de Empresas Públicas de La Ceja Cod: 3090

Dirección: CL 27 13-187 LOCAL 107

La Ceja del Tambo



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

Al contestar cite : DIRFINC - 466

001750

Fch. Rad: 20/12/2023 11:37:30

Asunto: Notificación de corte del servicio

Estimado cliente,

Desde Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. se le informa que, de acuerdo con nuestros registros, sus servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado presentan una deuda pendiente, por lo que le agradecemos realizar su pago de manera urgente.

Le invitamos a acercarse a nuestro Centro de Atención al Usuario, ubicado en la calle 20 No. 22 – 05 del municipio de La Ceja, edificio Punto CIEM primer piso, para hacerse cargo de la obligación pendiente.

En caso de no ponerse al día con los pagos dentro de los 15 días hábiles contados desde la presente comunicación, procederemos con el corte definitivo de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 142 de 1994, que indica que "El incumplimiento del contrato por un período de varios meses, o en forma repetida, o en materias que afecten gravemente a la empresa o a terceros, permite a la empresa tener por resuelto el contrato y proceder al corte del servicio. (...) Se presume que el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un período de dos años, es materia que afecta gravemente a la empresa, que permite resolver el contrato y proceder al corte del servicio. La entidad prestadora podrá proceder igualmente al corte en el caso de acometidas fraudulentas".

De acuerdo con el artículo 154 de la misma norma, se comunica al suscriptor y/o usuario que contra los actos de corte que realice la empresa, procede el recurso de reposición y el de apelación en los casos en que expresamente lo consagre la ley, y deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de conocimiento de la decisión.

Se le informa que el monto de la deuda asciende a un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$487.387), en virtud de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el inmueble.

Atentamente,

ana ME

ANA MILENA ELEJALDE ARBELAEZ

Directora Financiera y Comercial

Elaboro y Revisó: Nasly Ramírez López – P.U Comercial y PQR

Aprobó: Ana Milena Elejalde Arbeláez- Directora Financiera y Comercial *ana ME*



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731030



Nit: 811.009.329-0

Telefono: 604 553 77-88

Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05

Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co

www.eppdelaceja.gov.co

f t i y | @eppdelaceja